MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 1/5 / HOJA N° 1/2 /

DGDCCH/DLOG/SUBV. (P) N° 1215/13
I.M. PUENTE ALTO.

OBJ.: Postula a proyecto año 2025.

REF.:1) Ley N° 8.059 de 16.FEB.1945.

2) Proyecto anual de postulación Subvención Municipal 2025.

SANTIAGO, 27 MAR 2025

DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

AL ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

1. Como es de conocimiento de US. y en conformidad a lo citado en "Referencia 1)", la Defensa Civil de Chile es una Corporación de Derecho Público y su labor en ochenta años de existencia ha sido de apoyo permanente a la comunidad y a la gestión de sus autoridades en la ejecución de programas sociales de apoyo a la población más vulnerable y muy especialmente, en todas las emergencias ocurridas en el país. Integra además, los comités para la gestión de riesgos de desastres respectivos.

2. Conforme con lo indicado en "Referencia 2)", teniendo en cuenta la trascendencia de la misión asignada y la importancia que reviste la protección civil a nivel de la comuna de Puente Alto, adjunto se remite "Proyecto de Postulación a Subvención Municipal año 2025", a fin de obtener los recursos necesarios para la adquisición de artículos e insumos para el mejoramiento de la capacidad operativa y de funcionamiento de la Sede Local, con el fin de apoyar a la comunidad más vulnerable.

3. Es preciso señalar que la totalidad de los recursos que se asignen, serán invertidos en la adquisición de Vestuario, inventario, artículos de escritorios, computación, combustible, elementos de aseo y por último, la movilización que les permite el desplazamiento, mantención y funcionamiento del cuerpo de voluntarios de Puente Alto, dotándoles, con la capacidad de reaccionar en apoyo a las actividades comunales de gestión de emergencias, con la implementación del equipo necesario que permitirá reforzar el funcionamiento operativo y desarrollo de las nuevas capacidades que ha estado efectuando la Defensa Civil en los últimos años.

4. Para materializar lo anteriormente expuesto, se anexan los siguientes documentos:

   a. Formulario de subvención municipal para el año 2025.
   b. Presupuesto necesidades con valores estimativos.
   c. Decreto nombramiento Director General
   d. Fotocopia Cédula de Identidad Director General
   e. Fotocopia RUT. Institucional.
   f. Ley N° 8059, Crea la Defensa Civil de Chile.
   g. Balance de comprobación y saldos diciembre 2024.
   h. Certificado vigencia Cuenta Corriente.
   i. Ficha Inscripción en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.
   j. Certificado de registro de persona jurídica receptora de fondos públicos (Ley N° 19.862.

5. Finalmente, y junto con agradecer que se acoja nuestro proyecto para postular a la subvención municipal, le solicitamos que, en caso de contar con la asignación de subvención, los recursos sean depositados en la cuenta corriente institucional a nombre de la "DEFENSA CIVIL DE CHILE" del Banco Estado N° 901798-4.

Saluda a US.

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Director General
Defensa Civil de Chile
"al servicio de la comunidad desde 1945"

DISTRIBUCIÓN:

1. I.M. PUENTE ALTO.
2. Cdte. Local Puente Alto. (Archivo Electrónico)
3. Asesor Comunal (Archivo Electrónico)
4. Sección Adquisiciones (Archivo Electrónico)
5. DGDCCH/DLOG/Subvenciones (Archivo)

5 Ejs/2 Hjs
MAS./aca

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

Formulario de postulación Sede Local Puente Alto
a Proyecto y/o Subvenciones 2025

Nombre de la Institución:	DEFENSA CIVIL DE CHILE	
Dirección:	VILLAVICENCIO N° 352, SANTIAGO CENTRO	
Celular:	Fijo: 226884743	e-mail: oficinadepartes@defensacivil.cl
Nombre Representante Legal:	FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ	
Dirección:	VILLAVICENCIO N° 352, SANTIAGO CENTRO	
Celular:	Fijo: 226884743	e-mail: oficinadepartes@defensacivil.cl
		subvenciones@defensacivil.cl

1. **Denominación del Programa o Proyecto:**

"Mejoramiento y mantención de la Sede Local Puente Alto, para reforzar la capacidad operativa y de funcionamiento de la Sede en la comuna".

2. **Objetivos:**

Dotar al cuerpo de voluntarios de la Sede Local Puente Alto, con equipamiento necesario para conservar e incrementar las capacidades de respuesta en situaciones de emergencia y catástrofe.

3. **Descripción:**

El proyecto consiste en el incremento y desarrollo de capacidades, el que por una parte, mejora y optimiza la funcionalidad al adquirir diferentes artículos e insumos sanitarios que permiten efectuar las atenciones de esta índole a la comunidad afectada por una emergencia, en conjunto con los otros Items que avalan el trabajo que realiza el voluntariado en tiempos de emergencias y desastres naturales.

Por otra parte, la adquisición de equipamiento que en su conjunto permitirá desarrollar, conservar, mejorar las capacidades para brindar una eficaz y mejor apoyo durante las emergencias y desastres.

4. **Justificación:**

El proyecto se justifica en que los recursos otorgados se destinarán a financiar insumos y equipamientos que se transformarán en mayores capacidades que disponga el cuerpo de voluntarios de la Defensa Civil de Puente Alto y que una vez integrado a su quehacer, pasarán a colocarse al servicio de la autoridad comunal o a quien ésta designe, para apoyar a la comuna ante una situación de emergencia o en los programas sociales que se impulsen en favor de la población más vulnerable.

5. Grupo vulnerable o beneficiario (individualizar categorías):

Adultos mayores, niños, personas en situación de calle, el cuerpo de voluntarios y en general toda la comuna de Puente Alto, que se vean afectadas por la acción de una eventual emergencia y/o catástrofe.

6. Número de beneficiarios (cobertura):

Directamente 80 voluntarios de la Sede Local y la totalidad de comunidad de Puente Alto.

7. Unidad Vecinal donde se ejecutará programa o proyecto (si es posible indicar población, villa, conjunto habitacional)

Se ejecuta en toda la comuna de Puente Alto, donde sean requeridos nuestros servicios.

8. Indicar situaciones o acciones que hacen sustentable el proyecto en el futuro:

Mantener la representación del cuerpo de voluntarios en los estados de emergencias, en los programas sociales de apoyo a la población más vulnerable, facilitando el apoyo a la autoridad comunal.

9. Detalles del costo: Insumos y materiales.

Conforme a Presupuesto de necesidades de Puente Alto 2025 que se adjunta.

a) Servicios Básicos (individualizar e indicar valores):

Servicios	Periodo	Valor
TOTAL		

b) Honorarios (indicar profesión, arte u oficios y valores:

Honorarios	N° Personas	Valor Unitario	Valor Total
TOTAL			

c) Infraestructura (indicar principales partidas y valorizar):

Partidas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
TOTAL			

d) Equipamiento):

Partidas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
TOTAL			

e) Otros:

Tipo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
TOTAL			

10. Costo total del proyecto (indicar en $, en número y en palabras):

TOTAL PROYECTO	**$ 12.312.133 (doce millones trescientos doce mil, ciento treinta y tres pesos.)**

11. Indicar que actividades, programas o proyectos ha desarrollado vuestra organización durante los 3 últimos años en la Comuna de Puente Alto, especificando su descripción, cobertura o beneficiarios, lugar de realización, gasto involucrado y financiamiento.

En la página www.defensacivil.cl la Defensa Civil de Chile, ha brindado un apoyo permanente al servicio de la comunidad, se logra dimensionar las actividades en todo Chile, tipo masivas, sociales, religiosas, actos eleccionarios, actividades de apoyo solicitadas por la Municipalidad, generando con ello incrementar las operaciones de este voluntariado al servicio de la comunidad en situaciones de emergencias y/o catástrofes, sobre todo, brindando a la juventud el espacio para ir en "Ayuda del más necesitado".

12. Indicar si vuestra organización ha obtenido financiamiento externo durante los 3 últimos años, especificando el detalle del proyecto, cobertura o beneficiarios, lugar donde se ejecutó, monto total del proyecto, monto aportado por la Organización Externa y nombre de la Organización Externa.

La Sede Local Puente Alto, no ha obtenido financiamiento externo.

Nota:

- Adjuntar bosquejo del proyecto para casos de infraestructura y/o equipamiento.
- Adjuntar cotizaciones de las principales partidas del proyecto.
- Adjuntar plano de localización o emplazamiento del proyecto si corresponde.

Firma y Timbre	Firma y Timbre
	DEFENSA CIVIL DE CHILE ★ DIRECTOR GENERAL ★ Dirección General
Nombre Responsable de la Información	Nombre Representante Legal
MARCELO ARIAS SILVA Subdirector	FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ Director General

Día	Mes	Año

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

PRESUPUESTO SUBVENCION SEDE LOCAL PUENTE ALTO 2025

Cant	Detalle	V.Unitario	Subtotal
SANIDAD			
1	BAÚL ORGANIZACIÓN DE 130 LITROS	$ 20.320	$ 20.320
2	ALCOHOL DESINFECTANTE DE 1 LTR.	$ 3.900	$ 7.800
10	ALCOHOL PAD	$ 2.000	$ 20.000
5	APOSITO DE GASA MAS ALGODÓN	$ 990	$ 4.950
1	CAJA DE LANCETAS PARA MEDICION DE GLUCOSA	$ 3.540	$ 3.540
5	CAJAS DE GUANTES DE PROCEDIMIENTO DE VINILO	$ 5.840	$ 29.200
10	CAJAS PARCHE CURITA TRANSPIEL (40 un)	$ 5.490	$ 54.900
1	CARRO DE PROCEDIMIENTOS CLINICOS	$ 849.000	$ 849.000
1	DEA DE ENTRENAMIENTO	$ 296.000	$ 296.000
4	PROTECTOR SOLAR SUNWORK 1KG.	$ 21.560	$ 86.240
2	SILLA DE RUEDAS	$ 99.999	$ 199.998
10	TELA ADHESIVA	$ 1.590	$ 15.900
4	TORNIQUETE TACTICO	$ 18.285	$ 73.140
6	VENDAS DE GASA 10CM (Cj 20 Unidad)	$ 8.990	$ 53.940
5	VENDAS ELÁSTICAS CAFÉ DE 10 CM.	$ 1.070	$ 5.350
5	VENDAS ELÁSTICAS CAFÉ DE 15 CM.	$ 2.150	$ 10.750
			$ 1.731.028
EQUIPO Y HERRAMIENTA			
2	CARGA DE GAS DE 15 KILOS	$ 13.490	$ 26.980
1	COMBO AUDIO 2X10 CON ATRILES Y 2 MICRÓFONOS	$ 299.990	$ 299.990
1	ESTANTE ARMARIO METÁLICO CERRADO 185X87X40 DOS PUERTAS CERRADURA LLAVE, 5 NIVELES	$ 199.980	$ 199.980
4	ESTANTE METÁLICO NEGRO 180X120X45CM 5 NIVELES	$ 59.950	$ 239.800
1	EXTENSION REEL ELECTRICA 30 METROS	$ 48.990	$ 48.990
2	LIMPIA CONTACTO SONAX 400 MI.	$ 7.990	$ 15.980
2	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES 10 KGRS.	$ 14.000	$ 28.000
1	MESA PLEGABLE DE MALETA DE 180 CM.	$ 29.990	$ 29.990
20	MOCHILAS NEGRAS CON LOGO INSTITUCIONAL	$ 36.950	$ 739.000
3	PILAS DOBLE A (Pack4 unid)	$ 11.900	$ 35.700
3	PILAS TRIPLE A (Pack 4 unid))	$ 14.990	$ 44.970
1	TOLDO 3X3 AZUL CON LOGO INTITUCIONAL CON PAREDES ANTILLUVIA	$ 90.000	$ 90.000
1	VITRINA CON REPISA PARA EXHIBICIÓN	$ 299.990	$ 299.990
2	WD-40 MULTIUSO	$ 10.990	$ 21.980
			$ 2.121.350
COMPUTACION E INSUMOS			
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CANON PIXMAN	$ 139.000	$ 139.000
1	PUNTERO LASER PRESENTADOR WIRELES	$ 9.790	$ 9.790
4	RECARGA DE TINTA PARA IMPRESORA CANON G 3100 (GI-190)	$ 32.490	$ 129.960
			$ 278.750
TELECOMUNICACIONES			
10	MICROFONO PARLANTE MOTOROLA MODELO PMMN40013	$ 56.505	$ 565.050
10	PECHERAS PORTA RADIO MOTOROLA	$ 61.880	$ 618.800
			$ 1.183.850
VESTUARIO			
40	PARES DE BOTAS	$ 54.928	$ 2.197.120
40	GORRO AZUL CON TAPA NUCA	$ 4.985	$ 199.400
40	TENIDAS DE TRABAJO,	$ 50.935	$ 2.037.400
40	CHALECOS PORTA EQUIPO	$ 20.788	$ 831.520
			$ 5.265.440

Cant	Detalle	V.Unitario	Subtotal
ALIMENTACIÓN			
	TARJETA PARA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS	$ 700.000	$ 700.000
			$ 700.000
ARTICULOS DE ASEO			
6	PAÑOS AMARILLOS	$ 1.390	$ 8.340
4	ESCOBILLONES	$ 2.410	$ 9.640
2	PALAS PARA BASURA	$ 1.490	$ 2.980
15	PAQUETE BOLSA DE BASURA 90X120	$ 1.790	$ 26.850
15	PAQUETES BOLSA DE BASURA 70X90	$ 2.270	$ 34.050
12	DESODORANTE AMBIENTAL	$ 1.990	$ 23.880
2	RAID CASA JARDIN	$ 5.100	$ 10.200
1	POET DE 4 LTS.	$ 8.900	$ 8.900
1	CLORO DE 5 LTRS.	$ 3.990	$ 3.990
2	CLORO GEL	$ 6.740	$ 13.480
5	LUSTRA MUEBLE	$ 3.890	$ 19.450
10	TRAPEROS DOBLES	$ 1.930	$ 19.300
2	LAVALOZA QUIX 5 LITROS	$ 14.990	$ 29.980
1	ROLLOS DE CONFOR (32 Unid)	$ 17.980	$ 17.980
10	TOALLA DE PAPEL JUMBO	$ 22.100	$ 221.000
4	LIMPIA VIDRIO	$ 2.480	$ 9.920
6	JABON LIQUIDO DE 1 LITRO.	$ 1.590	$ 9.540
6	PAÑOS SPONGI (3 un)	$ 3.370	$ 20.220
6	ESPONJA MULTIUSO (3 un)	$ 1.290	$ 7.740
6	ANTIGRASA	$ 2.870	$ 17.220
10	BETÚN PASTA GRASA PARA CALZADO NEGRA	$ 2.390	$ 23.900
			$ 538.560
ARTICULOS DE OFICINA			
2	LIBROS DE ACTA 200 HOJAS	$ 7.590	$ 15.180
6	RESMAS DE OFICIO,	$ 4.890	$ 29.340
2	ARCHIVADOR CARTA	$ 2.490	$ 4.980
4	ARCHIVADOR OFICIO	$ 2.990	$ 11.960
2	BANDEJA DE DOCUMENTOS METALICOS DE CUATRO NIVELES	$ 9.990	$ 19.980
12	BLOCK DE APUNTE UNIVERSITARIO ½ OFICIO	$ 2.090	$ 25.080
1	CAJA DE LAMINAS PARA PLASTIFICADO	$ 20.305	$ 20.305
6	CARPETAS TRANSPARENTE OFICIO	$ 980	$ 5.880
4	CARTONERO HOJA GRANDE	$ 2.930	$ 11.720
4	CARTULINA AZUL	$ 490	$ 1.960
10	CINTA ADHESIVA DE EMBALAJE	$ 990	$ 9.900
6	CINTA DE EMBALAJE	$ 1.170	$ 7.020
6	FORRO AUTOADHESIVO TRASPARENTE GRANDE	$ 1.950	$ 11.700
2	LIBRO DE EXISTENCIA	$ 6.400	$ 12.800
4	PEGAMENTO STIC FIX	$ 1.790	$ 7.160
1	PIZARRA CORCHO 90X 120 CM.	$ 62.990	$ 62.990
10	PLUMON DE PIZARRA (04 NEGRO, 02 AZUL, 02 ROJO Y 02 VERDE)	$ 590	$ 5.900
6	RESMAS DE CARTA	$ 4.490	$ 26.940
MATERIALES DE CONTRUCCIÓN Y REPARACIÓN			$ 290.795
2	BROCHAS 11/2"	$ 3.390	$ 6.780
4	CINTA DE PAPEL	$ 2.500	$ 10.000
4	RODILLOS ESPONJA	$ 9.900	$ 39.600
2	TINAJA PINTURA BLANCA COLX PARA MUROS INTERIOR	$ 72.990	$ 145.980
			$ 202.360
		TOTAL	**$12.312.133**

10-03-2025

ROBINSON GARRIDO VENEGAS
Adquisiciones
DEFENSA CIVIL DE CHILE

REGISTRADO

4 MAR 2022

SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS.

Decreto Exento RA N° 118406/800/2022

RM REGION METROPOLITANA, 04/03/2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

VISTOS: la Ley Nº 18.948, de 1990 (Art. 8º); el D.F.L. (G) Nº 1, de 1997 (Arts. 3º letra i y 130º); el D.S. (SEGPRES) N° 19 de 2001; las Resoluciones Nº 18, de 2017 y Nº 6, de 2019, el oficio Nº 9718, de 2019, todos de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO: la necesidad de regularizar el período de asunción y cese de funciones directivas del personal del Ejército de Chile; el Decreto Exento RA Nº 118406/1002/2020, de fecha 15.DIC.2021; y lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejército de Chile en su memorándum "R" Nº 1340/2420, de fecha 25.FEB.2022; asimismo, que la fecha de asunción de funciones, por razones impostergables de buen servicio, es la que se señala a continuación, sin esperar la total tramitación del presente Decreto;

DECRETO:

ENCOMIÉNDESE a:

FERNANDO GERMÁN MORALES FERNÁNDEZ, RUN N° 9356512-6 quien se desempeña como CORONEL grado 5° de la planta de OFICIALES en el EJERCITO DE CHILE, para ejercer funciones directivas de DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE, en reemplazo del Coronel, Sr. Alejandro KLUCK Valenzuela, RUN Nº 10337485-5, a contar del 2 de enero de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

Baldo Petar Prokurica Prokurica,E=bprokurica@defensa.cl https://siaper.contraloria.cl 04/03/2022 Página 1 / 2

1646358973081549

Jorge Andrés Bermúdez Soto https://siaper.contraloria.cl 04/03/2022 08:55:00

1646394955611


CÉDULA DE IDENTIDAD
REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
APELLIDOS
MORALES
FERNÁNDEZ
NOMBRES
FERNANDO GERMÁN
NACIONALIDAD
CHILENA
SEXO
M
FECHA DE NACIMIENTO
21 ENE 1964
FECHA DE EMISIÓN
30 OCT 2024
FECHA DE VENCIMIENTO
21 ENE 2034
FIRMA DEL TITULAR
RUN 9.356.512-6
SOLO TRÁMITE MUNICIPAL


Nació en: RECOLETA
Profesión: No informada
SOLO TRÁMITE MUNICIPAL
INCHL5368522915S48<<<<<<<<<<<
6401218M3401217CHL9356512<6<<3
MORALES<FERNANDEZ<<FERNANDO<GE

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DEFENSA CIVIL DE CHILE

DIRECCIÓN

VERGARA 135

SANTIAGO

RUT 61.109.000-5

SII online
www.sii.cl
Facilitando el cumplimiento tributario

13000PJS01940

Utilice la oficina virtual del SII en Internet

www.sii.cl *es más fácil, rápido y seguro*

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L 825 Ley de IVA.

611090005

FECHA EMISION: **03/09/2008** N° DE SERIE: **20080556044**

En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad del SII mas cercana.

Ley 8059

CREA LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Fecha Publicación: 16-FEB-1945 | Fecha Promulgación: 16-ENE-1945
Tipo Versión: Única De : 16-FEB-1945
Url Corta: http://bcn.cl/2id1q

CREA LA "DEFENSA CIVIL DE CHILE" Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente
Proyecto de ley:

"Artículo 1.° Créase una Corporación de Derecho Público que, con el nombre de Defensa Civil de Chile, tendrá a su cargo la misión de prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de cualquier catástrofe sea que provenga de conflictos armados o de fénomenos sísmicos, incendios, inundaciones, ruinas, epidemias u otros siniestros y calamidades públicas.
La acción de la Defensa Civil se efectuará por intermedio de las autoridades administrativas, militares o las que al efecto de designaren.

Artículo 2.° El Jefe de Superior de la Defensa Civil de Chile será el Ministro de Defensa Nacional, quien podrá delegar las atribuciones que le confiere esta ley en el Director General.
El Ministro de Defensa Nacional será asesorado por el Consejero Nacional de Derecho Civil, compuesto por: el Director General; un representante del Ministerio de Interior; uno del de Educación y uno del de Salubridad; un representante de cada una de las tres ramas de la Defensa Nacional; un representante de cada una de siguientes instituciones: Cuerpo de Carabineros; Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja de Chile; un representante de los Boys-Scouts de Chile; un representante de cada una de las siguiente profesiones: Médicos, Ingenieros y Arquitectos; un representante de las Municipalidades; dos representantes femeninas que deberán ser Visitadoras Sociales diplomadas; uno de la Confederación de Trabajadores de Chile, otro de las Asociaciones Mutualistas y cinco Consejeros de libre elección.
Todos los integrantes del Consejo Nacional serán nombrados por el Presidente de la República en la forma que lo determine el Reglamento.
Presidirá este Consejo el Ministro de Defensa Nacional.
El Consejo elegirá un 1.° y 2.° Vicepresidente.

Artículo 3.° No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Consejo Nacional de la Defensa Civil podrá delegar sus atribuciones y facultades en un Comité Ejecutivo, el que estará constantemente en funciones y tendrá a su cargo el estudio y la resolución de los asuntos que incumben al referido Consejo Nacional.
El Comité Ejecutivo estará integrado por uno de los Vicepresidentes, cuatro Consejeros designados por el Ministro de Defensa Nacional y el Director del Servicio.

Artículo 4.° Créanse Comités Locales de la Defensa Civil que funcionarán en aquellos centros de población que acuerde el Consejo y serán presididos por los Intendentes, Gobernadores, Alcaldes o Jefes de Carabineros, según el caso

Artículo 5.° El Director General los Consejeros de Defensa Civil y miembros de

los Comités Locales servirán sus cargos ad honores.

Artículo 6.° En tiempos normales integrarán la Defensa Civil de Chile todas aquellas personas naturales o jurídicas que deseen ingresar a ella, de acuerdo con las modalidades que establezca el Reglamento respectivo.

El Presidente de la República podrá disponer la cooperación con la Defensa Civil, en la forma que determine el Reglamento respectivo, de todas las personas; servicios o instituciones que desempeñen funciones públicas.

Artículo 7.° Los fondos de la Defensa Civil se formarán:

a) Con la subvención de que se trata en el artículo 8.°;

b) Con las cantidades que anualmente se consulten en la Ley de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación;

c) Con las asignaciones testamentarias, donaciones y primas voluntarias que se hagan en su favor;

d) Con cualquiera otra asignación.

Artículo 8.° El Consejo Superior de Defensa Nacional asignará anualmente para la mantención de los servicios de la Defensa Civil, una subvención no inferior a quinientos mil pesos, que se financiará con los fondos que consulta la ley N.° 7,144, de 5 de Enero de 1942.

De esta subvención no podrá emplearse en remuneración de su personal, más de un veinticinco por ciento.

La Defensa Civil rendirá cuenta documentada de todos sus ingresos y egresos a la Contraloría General de la República.

Artículo 9.° El uso indebido del nombre, distintivo o enseñas establecidos por la Defensa Civil de Chile, será sancionado con las penas consultadas en el artículo 333 del Código de Justicia Militar.

Artículo 10.° Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo transitorio. Durante los diez primeros años de vigencia de esta ley habrá, además, un tercer representante femenino en el Consejo Nacional de Defensa Civil, que no necesitará ser Visitadora Social diplomada y que será de libre elección del Presidente de la República".

Y por cuanto a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, dieciséis de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.- JUAN ANTONIO RIOS M.- Arnaldo Carrasco C.- Santiago Labarca.

BancoEstado

CONSTANCIA DE VIGENCIA Y ANTIGUEDAD

Oficina N°			OFICINA PRINCIPAL
Fecha	21	03	2025

EL BANCOESTADO DE CHILE - SUCURSAL	OFICINA PRINCIPAL
Deja constancia que la Organización.	
Nombre	DEFENSA CIVIL DE CHILE
RUT	61.109.000-5

Es titular de la Cuenta Corriente N°000-0-901798-4, se encuentra Vigente.

Desde	05-Oct-1989

Se extiende la presente constancia, a petición del interesado, para los fines que estime convenientes y sin ulterior responsabilidad para BancoEstado.

Hector Donoso Castillo
Ejecutivo de Cuentas
Banca Institucional

Firma

BALANCE DE COMPROBACIÓN Y SALDOS
(DICIEMBRE 2024)

Fecha, 15ENE2025

Centro Financiero : DEFENSA CIVIL DE CHILE

F. Financiamiento : SUBVENCIONES **Moneda :** PESOS

Cuenta	Denominación	Débitos	Créditos	Reintegro	Saldo
I.MUNICIPALIDAD	CORONEL	$ 3.150.000	$ 3.103.572	$ 46.428	$ -
I.MUNICIPALIDAD	ARICA	$ 7.000.000	$ 6.232.843	$ 767.157	$ -
I.MUNICIPALIDAD	COLINA	$ 7.128.100	$ 6.986.014	$ 142.086	$ -
I.MUNICIPALIDAD	CONCEPCION	$ 2.000.000	$ 1.996.808	$ 3.192	$ -
I.MUNICIPALIDAD	CONCON	$ 13.852.972	$ 13.835.000	$ 17.972	$ -
I.MUNICIPALIDAD	CONCHALI	$ 3.000.000	$ 2.975.033	$ 24.967	$ -
I.MUNICIPALIDAD	ANCUD	$ 2.000.000	$ 1.996.728	$ 3.272	$ -
I.MUNICIPALIDAD	SAN FERNANDO	$ 1.000.000	$ 997.684	$ 2.316	$ -
I.MUNICIPALIDAD	MACUL	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ -	$ -
I.MUNICIPALIDAD	MAIPÚ	$ 9.999.390	$ 9.149.960	$ 849.430	$ -
I.MUNICIPALIDAD	MOLINA	$ 2.250.000	$ 2.206.103	$ 43.897	$ -
I.MUNICIPALIDAD	ÑUÑOA	$ 10.000.000	$ 9.992.914	$ 7.086	$ -
I.MUNICIPALIDAD	PEDRO AGUIRRE CERDA	$ 10.000.000	$ 9.310.477	$ 689.523	$ -
I.MUNICIPALIDAD	PUENTE ALTO	$ 8.000.000	$ 7.998.574	$ 1.426	$ -
I.MUNICIPALIDAD	PUNTA ARENAS	$ 3.000.000	$ 2.758.973	$ 241.027	$ -
I.MUNICIPALIDAD	RENCA	$ 2.000.000	$ 1.986.165	$ 13.835	$ -
I.MUNICIPALIDAD	TALCAHUANO	$ 2.000.000	$ 1.998.781	$ 1.219	$ -
I.MUNICIPALIDAD	VICTORIA	$ 3.000.000	$ 2.996.840	$ 3.160	$ -
I.MUNICIPALIDAD	VIÑA DEL MAR	$ 10.766.812	$ 10.753.754	$ 13.058	$ -
I.MUNICIPALIDAD	POZO ALMONTE	$ 3.000.000	$ 2.996.776	$ 3.224	$ -
I.MUNICIPALIDAD	HUARA	$ 1.000.000	$ 978.371	$ 21.629	$ -
TOTAL GENERAL		**$ 107.147.274**	**$ 104.251.370**	**$ 2.895.904**	**$ -**

JONATHAN PINO RODRIGUEZ
Jefe Depto.Finanzas

INTERVINE

MARCELO ARIAS SILVA
Subdirector de la Defensa Civil de Chile

V° B°

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL

FERNANDO MORALES FERNANDEZ
Director General Defensa Civil de Chile

Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile

Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **DEFENSA CIVIL DE CHILE**, RUT **61.109.000-5** , se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: **FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ**
RUT del Representante Legal	: **9.356.512-6**
Nombre de la Institución	: **DEFENSA CIVIL DE CHILE**
RUT de la Institución	: **61.109.000-5**
Fecha de emisión del certificado	: **21/03/2025**

Ficha de Persona

Datos Básicos

Rut	: **9.356.512-6**
Nombres	: **FERNANDO GERMAN**
Apellido Paterno	: **MORALES**
Apellido Materno	: **FERNANDEZ**

Dirección

Calle	: **VILLAVICENCIO**
Número	: **352**
Depto.	:
Comuna	: **Santiago**

Teléfonos de Contacto

Teléfono Fijo	: **(2) 26885761**
Teléfono Movil	:
Fono/Fax	:
e-mail	: **amorales@defensacivil.cl**

19862 Registros

Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución DEFENSA CIVIL DE CHILE, RUT 61.109.000-5, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23/06/2005, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ
RUT del representante legal	9.356.512-6
Nombre de la institución	DEFENSA CIVIL DE CHILE
RUT de la institución	61.109.000-5
Fecha de emisión del certificado	19/03/2025

Ficha de Institución Pública

Datos Básicos

Rut	61.109.000-5
Nombre	DEFENSA CIVIL DE CHILE

Ubicación y Contacto de la Casa Matriz

#	Dirección	Fono Fijo	Movil	Fono/Fax
1	CSSA 521, San Carlos		999093521	
2	VILLAVICENCIO, DIR GENERAL, 352 3, PISO, Santiago	(2) 226644300		(2) 6887501
3	IGNACIO SERRANO 1061, Temú	(45) 154213		
4	BAQUEDANO 768, Rancagua	(72) 203107		
5	AV CHORRILLOS 710, Calama	(55) 200100		
6	AV GENERAL NOZOA 210, Concepción		96745227	
7	FRANCISCO ERRAZURIZ 251, Valparaíso	(32) 3120429		
8	ANIBAL PINTO 1200 12 < 13, Arica		93117051	

Representantes Legales

#	Rut	Nombre
1	9.356.512-6	FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ
2	15.687.931-2	PAULA ALEJANDRA HERRERA LARRAIN

Observaciones

PERSONALIDAD JURIDICA VIGENTE CONFORME A LA LEY N°8.059 .
DIRECCION GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE SU DIRECCION ES VILLAVICENCIO 352 SANTIAGO